



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Mtro. Roberto López Lara

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Mtro. Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación Periódica.

Permiso Número 0080921.

Características 117252816.

Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL
ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL



MARTES 24 DE JULIO
DE 2018

GUADALAJARA, JALISCO
T O M O C C C X C I I

17
SECCIÓN V

EL
ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL



GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Mtro. Roberto López Lara

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Mtro. Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación Periódica.

Permiso Número 0080921.

Características 117252816.

Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



A C T A

Al margen un sello que dice: Jalisco. Gobierno del Estado. IMTJ. Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.



**INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO
COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACIÓN**

INSACULACION DEL REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO

ACTA DEL PROCESO DE INSACULACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA PARTICIPAR COMO REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 153-C FRACCIÓN VI DE LA LEY DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO, QUE SE REGIRA BAJO LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE CUORUM.-----
- II.- INFORME DE LA CONVOCATORIA.-----
- III.- INFORME DE INSCRIPCION -----
- IV.- REVISION DE EXPEDIENTES POR LOS REPRESENTANTES DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO Y DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO (ITEI).-----
- V.- DESCRIPCION DEL PROCESO DE INSACULACION.-----
- VI.- INSACULACION.-----
- VII.- CLAUSURA.-----

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE CUORUM.-----

EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO, SIENDO LAS 18:10 DIECIOCHO HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA 19 DIECINUEVE DE JULIO DEL 2018 DOS MIL DIECIOCHO, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO, UBICADO EN LA CALLE RAMÓN CORONA NÚMERO 180 PLANTA ALTA, EN LA COLONIA ZAPOPAN CENTRO, EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO, EL MAESTRO LUIS NAZARIO RAMIREZ ORTEGA EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACIÓN, MAESTRO JESUS ARTURO PADILLA FLORES, REPRESENTANTE DE LA



Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco
Ramón Corona 180, Planta Alta, Col. Zapopan Centro, CP 45100,
Zapopan, Jalisco, México / Tels/Fax. (33) 1377 8888, 01 8000 887 882



CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO, EL LICENCIADO FRANCISCO PULIDO MONTELONGO, ABOGADO DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO EN REPRESENTACIÓN DEL SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACION, QUIENES MANIFIESTAN LOS SIGUIENTES -----

II.- INFORME DE LA CONVOCATORIA.-----

DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA PARTICIPAR COMO REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 153-C FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO.-----

DERIVADO DE DICHAS BASES SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, SE PONE A SU DISPOSICIÓN LA PUBLICACIÓN DE REFERENCIA ANTES MENCIONADA PARA QUE SE CONSTATE DE DICHA PUBLICACIÓN, ASÍ MISMO SE INFORMA QUE SE REPARTIERON 10,000 VOLANTES EN 18 PUNTOS DE MAYOR AFLUENCIA DE USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO ESTOS LOS UBICADOS EN PERIFÉRICO NORTE Y CALZADA INDEPENDENCIA (PLAZA INDEPENDENCIA), PERIFÉRICO SUR (ESTACIÓN PERIFÉRICO SUR DEL SITEUR), PERIFÉRICO NORTE Y CALZADA DEL FEDERALISMO (ESTACIÓN PERIFÉRICO NORTE DEL SITEUR), AV. VALLARTA Y AV. PATRIA (LOS CUBOS), AV. ÁVILA CAMACHO Y AV. PATRIA (PLAZA PATRIA), AV. WASHINGTON Y AV. 8 DE JULIO, AV. LÓPEZ MATEOS Y CARRETERA A SANTA ANA TEPATILÁN, JAVIER MINA Y MERCEDES CELIS (ESTACIÓN TETLÁN DEL SITEUR), AV. JUÁREZ Y CALZADA DEL FEDERALISMO (ESTACIÓN JUÁREZ DEL SITEUR), AV. SOLIDARIDAD IBEROAMERICANA Y CONSTITUCIÓN DE 1917 (V), FRAY ANGÉLICO Y AV. DE LA ARQUITECTURA (MIRAVALLE), CALZADA INDEPENDENCIA Y AV. JUÁREZ (SAN JUAN DE DIOS), AV. TONALTECAS Y MAESTROS (TONALÁ), CALZADA LAZARO CÁRDENAS Y CALZADA GOBERNADOR CUIEL (RASTRO), AV. DE LA PATRIA Y PASEO ANDARES (PLAZA ANDARES), AV. 8 DE JULIO Y AV. PATRIA (POLANCO), PERIFÉRICO NORTE Y AV. MALECÓN (TEMPLO DE LA LUZ DEL MUNDO), CALZADA DEL FEDERALISMO Y AV. PATRIA (MERCADO ATEMAJAC, PLAZA ATEMAJAC, ESTACIÓN ATEMAJAC DEL SITEUR), ACTO CONTINUO SE PROCEDE A LLEVAR A CABO LA INSACULACIÓN PARA



Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco
Ramón Corona 180, Planta Alta, Col. Zapopan Centro, CP 45100
Zapopan, Jalisco, México / Tels/Fax. (33) 1377 8888, 01 8000 887 882



DETERMINAR EL REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO QUE FORMARA PARTE COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACIÓN.-----

III.- INFORME DE LA INSCRIPCIÓN -----

SE DA CUENTA DE LA INSCRIPCIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE 10 DIEZ USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO QUIENES DE ACUERDO A LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA CUMPLIERON CON TODOS Y CADA UNO DE ELLOS PARA EFECTO DE SER SUJETOS AL PROCESO DE INSACULACIÓN.-----

IV.- REVISIÓN DE EXPEDIENTES POR EL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO -----

SE PROCEDE A MOSTRAR A TODOS LOS ASISTENTES, LOS EXPEDIENTES DE REGISTRO CONTENIENDO LOS DATOS GENERALES DE LOS PARTICIPANTES Y DE LOS CUALES CADA UNO DE ELLOS CUENTA CON UN NÚMERO DE FOLIO QUE LE FUE ASIGNADO AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN, SIENDO UN TOTAL DE 10 PARTICIPANTES LOS QUE SE REGISTRARON DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO PARA TALES EFECTOS, LOS CUALES SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE CORROBORE QUE LOS MISMOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA MATERIA DEL PRESENTE SORTEO. EN USO DE LA VOZ DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ MANIFIESTA QUE EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTES SE ENCUENTRA UN CIUDADANO DE NOMBRE ELTON JOSHUA AZAEL OSORIO LARA, MISMO QUE ES MIEMBRO INTEGRANTE DEL OBSERVATORIO CIUDADANO Y EL CUAL NO PUEDE PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE INSACULACIÓN, DADO QUE DICHO ORGANISMO YA CUENTA CON UN LUGAR COMO INTEGRANTES DE LA MESA DE TRABAJO DE ESTE COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACIÓN, POR TAL MOTIVO DICHO CANDIDATO QUEDA FUERA DE PARTICIPAR DEL PRESENTE PROCESO DE INSACULACIÓN MISMO ACTO QUE ES AVALADO POR EL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO, NO HABIENDO MÁS OBSERVACIONES NI OBJECIONES SE PROCEDE AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

V.- DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE INSACULACIÓN -----

SE PROCEDE A COLOCAR UNA URNA DE CRISTAL, ASÍ MISMO SE PONE A LA VISTA DE TODOS 09 NUEVE ESFERAS DE UNICEL, DE IGUAL MANERA SE PONE A LA VISTA DE LOS ASISTENTES 09 NUEVE PAPELITOS DE LOS CUALES CADA UNO CONTIENE EL NOMBRE DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES, ACTO CONTINUO SE PROCEDE A ENROLLAR LOS PAPELITOS CON LOS NOMBRES DE

Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco
Ramón Corona 180, Planta Alta, Col. Zapopan Centro, CP 45100
Zapopan, Jalisco, México / Tels/Fax. (33) 1377 8888, 01 8000 887 882



CADA UNO DE LOS INTEGRANTES, ASÍ COMO A INGRESAR CADA UNO DE LOS PAPELITOS ANTES DESCritos, UNO A CADA UNA DE LAS ESFERAS DE UNICEL, POSTERIORMENTE INGRESAR LAS ESFERAS DENTRO DE LA URNA DE CRISTAL, DEL CUAL SERÁ RETIRADA UNA ESFERA DE UNICEL SIENDO LA QUE DETERMINARÁ EL GANADOR DENTRO DEL PRESENTE PROCESO DE INSACULACIÓN, EL CUAL SERA ASIGNADO COMO EL REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACION.-----

VI.- INSACULACION.-----

SE PROCEDE A REALIZAR LA INSACULACIÓN MANUAL SACANDO LA PRIMERA ESFERA DE LA URNA, MISMA QUE CORRESPONDE AL GANADOR DEL PRESENTE PROCESO DE INSACULACIÓN, SIENDO EL C. ARTURO GARCIA GOMEZ, AL CUAL DESDE ESTE MOMENTO SE LE DESIGNA EL CARGO COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACIÓN POR INSACULACIÓN PARA QUE TENGA PARTICIPACIÓN EN LAS SUBSECUENTES SESIONES DEL COMITÉ DE REFERENCIA.-----

UNA VEZ HECHO EL PROCESO DE INSACULACIÓN Y HABER SIDO DESIGNADO EL C. ARTURO GARCIA GOMEZ SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE ACTA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, A EFECTO DE QUE LA CIUDADANÍA TENGA CONOCIMIENTO DEL RESULTADO DE LA CONVOCATORIA REALIZADA PARA DESIGNAR AL REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACION.-----

VII.- CLAUSURA.-----

NO HABIENDO PUNTOS PENDIENTES POR TRATAR, EL REPRESENTANTE DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACIÓN, AGRADECIÓ A LOS INTEGRANTES SU PARTICIPACIÓN Y DECLARÓ CONCLUIDO EL PROCESO DE INSACULACIÓN CELEBRADO EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA PARTICIPAR COMO REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 153-C FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO, SIENDO LAS 18:25 DIECIOCHO HORAS CON VENTICINCO MINUTOS DEL DÍA 19 DE JULIO DEL AÑO 2018.-----

Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco
Ramón Corona 180, Planta Alta, Col. Zapopan Centro, CP 45100
Zapopan, Jalisco, México / Tels/Fax. (33) 1377 8888, 01 8000 887 882



MTRO. LUIS NAZARIO RAMIREZ ORTEGA
En representación del Director
General del Instituto de Movilidad y
Transporte del Estado de Jalisco y
Presidente Del Comité Técnico De
Validación

MTRO. JESUS ARTURO PADILLA FLORES
Representante de la Contraloría del
Estado de Jalisco

**LIC. FRANCISCO PULIDO
MONTELONGO**
En representación del Secretario
Técnico del Comité de Validación

C. LUIS RICARDO SANCHEZ OLEA
TESTIGO

Estas firmas forman parte integral del Acta Circunstanciada del Proceso de Insaculación para determinar el Representante de los Usuarios del Transporte Público dentro del Comité Técnico de Validación, celebrada el 19 de julio de 2018, la cual consta de 05 cinco fojas.

Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco
Ramón Corona 180, Planta Alta, Col. Zapopan Centro, CP 45100
Zapopan, Jalisco, México / Tels/Fax. (33) 1377 8888, 01 8000 887 882

8

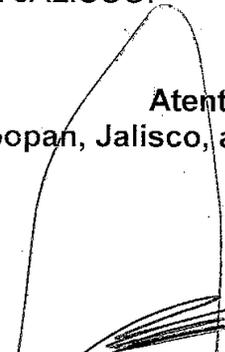
---EL SUSCRITO, **DOCTOR MARIO CÓRDOVA ESPAÑA**, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACIÓN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 22 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO.-----

-----**HAGO CONSTAR Y CERTIFICO**-----

---QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, QUE CONSTAN DE 05 CINCO FOJAS ÚTILES, MISMAS QUE FUERON COTEJADAS DE SUS ORIGINALES Y SE COMPUSARON DE LAS MISMAS, LAS CUALES OBRAN EN EL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO.-----

Atentamente

Zapopan, Jalisco, a 20 de Julio de 2018.



DOCTOR MARIO CÓRDOVA ESPAÑA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD
Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACION

A N E X O I I

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría de Salud.

**ANEXO II
METAS DE AFILIACIÓN
DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN
DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018
CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE JALISCO**

En cumplimiento de lo dispuesto en las cláusulas Sexta y Décima Segunda del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, suscrito el 10 de marzo de 2015, en este acto los representantes operativos debidamente acreditados de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, en adelante "LA SECRETARÍA", representada por el titular de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, y del Ejecutivo Estatal, en lo sucesivo "EL EJECUTIVO ESTATAL", representado por los titulares de la Secretaría de Salud y del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Jalisco, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", reconocen y suscriben el presente instrumento como el Anexo II Metas de Afiliación del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, en adelante "ANEXO II", aplicable para el presente ejercicio fiscal.

En el presente "ANEXO II" se establece la Cobertura de Afiliación para el ejercicio fiscal 2018, en adelante "AFILIACIÓN", asimismo con fundamento en los artículos 77 bis 6 de la Ley General de Salud y 67 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud, se establecen los Indicadores de Seguimiento del Desempeño en materia de afiliación y operación a los que en adelante se le denominará "INDICADORES".

A. METAS PARA LA GESTIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

1. "LAS PARTES" acuerdan una "AFILIACIÓN" de 2,014,388 registros, que corresponden al número máximo de afiliados por los cuales podrá solicitarse la transferencia de recursos de manera mensual.
2. "LAS PARTES" convienen que para la gestión de transferencia de recursos de forma mensual se aplicará la prelación siguiente:
OPD REPSS JAL
DIRECCIÓN DE AREA
ADMINISTRATIVA
CERTIFICACIÓN
a) Población vulnerable (menores de 5 años y embarazadas y adultos mayores).
b) Población beneficiaria del Programa de Aportación Solidaria PROSPERA.
c) Población con vigencia de derechos renovada en el corte de información.
d) Población abierta.

La cápita para cada uno de los afiliados al Sistema de Protección Social en Salud se cubrirá con base en lo establecido en el Anexo III Recursos Presupuestales del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud del presente ejercicio fiscal.

3. "LAS PARTES" convienen que la "AFILIACIÓN" podrá ser sujeta de revisión y en su caso, de ajuste al alza, cuando se observe una demanda adicional de afiliación que supere las estimaciones de población convenida en el ejercicio fiscal. En este caso, su procedencia quedará sujeta a la disponibilidad financiera, por lo que "EL EJECUTIVO ESTATAL" a través del titular del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, en lo sucesivo "REPSS" deberá comunicar dicha situación mediante oficio al Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, además de manifestar que cuenta con los recursos necesarios para realizar la Aportación Solidaria Estatal que corresponda para hacer frente a la demanda adicional de afiliación.

El representante operativo de “LA SECRETARÍA”, turnará el oficio a la Dirección General de Afiliación y Operación con el objetivo de evaluar y analizar la viabilidad de la petición de modificación de la “AFILIACIÓN”; en caso procedente someterá a la consideración del titular de la Comisión Nacional para su aprobación e informará al titular del “REPSS” mediante oficio suscrito por el Director General de Afiliación y Operación dicha resolución.

4. **“LAS PARTES”** acuerdan que en caso de que el “REPSS” no alcance la “AFILIACIÓN”, establecida en el numeral 1 de este Apartado, se gestionará la transferencia de recursos por el número de registros correctos alcanzados en el mes de acuerdo al proceso de validación.
5. **“LAS PARTES”** acuerdan que en el proceso de afiliación y renovación de la vigencia de derechos el “REPSS” se abstendrá de incorporar al Sistema de Protección Social en Salud, a las personas que se detecten con derechohabencia de otras instituciones de Seguridad Social, a partir de su localización en las herramientas que defina la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

En caso de detectar derechohabencia de otras instituciones de Seguridad Social sólo podrá realizar la afiliación o renovación de la vigencia de derechos cuando el solicitante demuestre su baja de la institución que corresponda.

6. **“LAS PARTES”** convienen que, si en el Procedimiento de Revisión conforme al Programa de Supervisión del Macroproceso de Afiliación y Operación, no se presenta el total de los expedientes solicitados para la muestra, se detectan expedientes incompletos y/o con inconsistencias, al cierre del mes en el que se realice la Revisión, para la gestión de transferencia de recursos se aplicará lo siguiente:

(Cobertura de afiliación del mes) – (Número de registros que integran los expedientes no entregados + incompletos + inconsistentes) = Máximo de gestión de transferencia de recursos.

El “REPSS” podrá recuperar la “AFILIACIÓN” en los meses subsecuentes al que le haya aplicado la regla, al respecto, contará con los expedientes disponibles a partir de la firma de la Minuta de Trabajo - Acta de Verificación para solventar los expedientes, una vez concluido este periodo, en caso de no atenderlos en su totalidad, se procederá en el mes de diciembre a ajustar la “AFILIACIÓN” conforme a lo siguiente:

(Cobertura de afiliación del mes) – (Número de registros que integran los expedientes no solventados) = Máximo de gestión de transferencia de recursos.

El “REPSS” no podrá recuperar la “AFILIACIÓN” mensual posterior al ajuste de diciembre ya que estará cediendo los registros que representen los expedientes de los núcleos familiares no solventados para una reasignación a otros “REPSS”, conforme a lo establecido en el Apartado C, de este instrumento.

7. **“LAS PARTES”** acuerdan que en caso de controversia respecto de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente **ANEXO II**, será resuelto de común acuerdo y de ser el caso, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

B. INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO.

“LAS PARTES” convienen que para el presente ejercicio fiscal la evaluación en materia de afiliación y operación para la posible ampliación de la “AFILIACIÓN”, se realizará a partir de los indicadores de seguimiento del desempeño que se detallan a continuación:

Indicador de desempeño	Peso atribuido en el global	Frecuencia de aplicación	Cobertura de transferencia de recursos	Cobertura de afiliación mensual
1. Digitalización de expedientes	25	Mensual (abril-diciembre)	No aplica	No aplica
2. Afiliación de población PROSPERA	20	Mensual (enero-diciembre)	No aplica	No aplica
3. Resultado del Procedimiento de Revisión	20	Cuando aplique (enero-diciembre)	En el mes que se realice la Revisión	Diciembre
4. Validación de la CURP por RENAPO	15	Mensual (enero-noviembre)	No aplica	No aplica
5. Registro del Programa Operativo Anual del Gasto de Operación del REPSS 2018	15	Hasta abril	No aplica	No aplica
6. Operación de Módulos de Afiliación y Orientación en línea	5	Mensual (abril-diciembre)	No aplica	No aplica

No Aplica: Se refiere a que no afecta la gestión de transferencia de recursos o la cobertura de afiliación mensual.

1. DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES.

Se establece como indicador la digitalización de expedientes de los núcleos familiares para facilitar el acceso y la organización de la información, así como la seguridad y control, así como reducir los espacios físicos y uso de papel en la integración de expedientes. El indicador se evaluará mensualmente de abril a diciembre, para lo cual el “REPSS” deberá cumplir con la digitalización de los documentos de un porcentaje de registros que integran los expedientes de los núcleos familiares, a partir de la “AFILIACIÓN” establecida en el numeral 1.1 del presente instrumento como se muestra en la siguiente tabla:

**OPD REPSS SAJAL
DIRECCIÓN DE AREA ADMINISTRATIVA
CERTIFICACIÓN**

Mes	Cobertura de expedientes	% de cumplimiento	Número de expedientes acumulados	Frecuencia de evaluación
Abril	3,014,388	4.0	120,576	Mensual (abril-diciembre)
Mayo	3,014,388	8.0	241,151	
Junio	3,014,388	12.0	361,727	
Julio	3,014,388	16.0	482,302	
Agosto	3,014,388	20.0	602,878	
Septiembre	3,014,388	24.0	723,453	
Octubre	3,014,388	28.0	844,029	
Noviembre	3,014,388	32.0	964,604	
Diciembre	3,014,388	36.0	1,085,180	

12

Para la evaluación de este indicador se establece un valor máximo de 25 puntos como se presenta a continuación:

Digitalización de expedientes		
Número de meses que cumplió	Peso relativo	Fecha de evaluación
9	25.00	Mensual (abril-diciembre)
8	22.22	
7	19.44	
6	16.66	
5	13.88	
4	11.10	
3	8.32	
2	5.54	
1	2.76	
0	0.00	

2. AFILIACIÓN DE POBLACIÓN PROSPERA.

Como parte de la meta nacional "México Incluyente", que tiene como objetivo garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y con el fin de reducir la brecha en el acceso a los servicios de salud de los beneficiarios del Programa de Inclusión Social PROSPERA, se establece como indicador la afiliación de este grupo de personas. Por lo que el "REPSS" deberá alcanzar mensualmente la cobertura que se indica en la siguiente tabla:

Cobertura PROSPERA		
Meses	Cobertura PROSPERA	Fecha de evaluación
Enero	594,382	Mensual (enero-diciembre)
Febrero	597,211	
Marzo	600,810	
Abril	602,410	
Mayo	603,410	
Junio	605,410	
Julio	611,410	
Agosto	614,410	
Septiembre	614,410	
Octubre	614,410	
Noviembre	614,410	
Diciembre	625,504	

Este indicador considera un máximo de 20 puntos como se señala a continuación:

Cobertura PROSPERA		
Número de meses que cumplió	Peso relativo	Fecha de evaluación
12	20.00	Mensual (enero-diciembre)
11	18.33	
10	16.66	
9	14.99	
8	13.32	
7	11.65	
6	9.98	
5	8.31	
4	6.64	
3	4.97	
2	3.30	
1	1.63	
0	0.00	

3. RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN CONFORME AL PROGRAMA DE SUPERVISIÓN DEL MACROPROCESO DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN.

Debido a que el Procedimiento de Revisión conforme al Programa de Supervisión del Macroproceso de Afiliación y Operación, tiene como objetivo revisar el apego a la norma y a los procedimientos en los procesos de afiliación y renovación de la vigencia de derechos, mediante la revisión de los expedientes, la verificación de la existencia de las personas que integran el Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud y la aplicación del gasto de operación de los "REPSS", se establece este indicador, el cual se medirá con la calificación que obtenga en dicha Revisión. Para tal propósito se determina como fecha máxima de evaluación el mes de diciembre y se considera un peso relativo de 20 puntos, de conformidad con la calificación obtenida en el proceso de acuerdo con la tabla siguiente:

Revisión		
Calificación	Peso Relativo	Fecha de Evaluación
De 90.01 a 100	20.00	Cuando aplique (enero-diciembre)
De 80.01 a 90	16.00	
De 70.01 a 80	12.00	
De 60.01 a 70	8.00	
De 50.01 a 60	4.00	
Menos de 50	0.00	

En caso de que el "REPSS" no sea revisado en el ejercicio fiscal, la calificación que se tomará para este indicador será la registrada en la última revisión efectuada en cualquier otro ejercicio fiscal.

4. VALIDACIÓN DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) POR EL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN (RENAPO).

Considerando que la CURP es un documento de identidad único de las personas que fortalece la confiabilidad del Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud y que permite la verificación de derechohabencia, se establece un porcentaje de enero a noviembre para poder contar con un 96% de CURP validadas por RENAPO para lo cual se deberá cumplir como mínimo el porcentaje establecido en la siguiente tabla respecto a la cobertura mensual de afiliación alcanzada:

OPD REPSS JAL
DIRECCIÓN DE AREA
ADMINISTRATIVA
CERTIFICACIÓN

Meses	% mínimo	Fecha de Evaluación
Enero	90.00	Mensual (enero-noviembre)
Febrero	90.50	
Marzo	91.00	
Abril	91.50	
Mayo	92.00	
Junio	92.50	
Julio	93.00	
Agosto	93.50	
Septiembre	94.00	
Octubre	95.00	
Noviembre	96.00	

14

Este indicador tiene un valor máximo de 15 puntos como se muestra en el cuadro siguiente:

CUIP - Indicador por REPSS		
Número de meses de cumplimiento	Peso relativo	Fecha de evaluación
11	15.00	Mensual (enero-noviembre)
10	13.64	
9	12.28	
8	10.92	
7	9.56	
6	8.20	
5	6.84	
4	5.48	
3	4.12	
2	2.76	
1	1.40	
0	0.00	

5. REGISTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL GASTO DE OPERACIÓN DEL REPSS 2018.

Este indicador evalúa la oportunidad de registrar el Programa Operativo Anual del Gasto de Operación del Régimen Estatal de Protección Social en Salud correspondiente al ejercicio fiscal 2018, a partir de la emisión de los Criterios Generales para la programación y ejercicio de los recursos del Gasto de Operación de los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud. Tendrá un peso relativo máximo de 15 puntos conforme a las fechas siguientes:

Registro del Programa Operativo Anual del Gasto de Operación del REPSS		
Fecha de registro	Peso relativo	Fecha de evaluación
Hasta el 13 de marzo	15.00	Hasta abril
Del 14 al 28 de marzo	13.64	
Del 2 al 13 de abril	12.28	
Del 16 al 30 de abril	10.92	
Después del 30 de abril	9.56	

**ORD REPSS JAL
DIRECCIÓN DE AREA
ADMINISTRATIVA
CERTIFICACIÓN**

6. OPERACIÓN DE MÓDULOS DE AFILIACIÓN Y ORIENTACIÓN EN LÍNEA.

Los Módulos de Afiliación y Orientación son los espacios físicos en los que se realiza la afiliación y renovación de la vigencia de derechos, por ello, se establece como indicador la operación de estos en línea, con el objetivo de que dispongan y mantengan el servicio de internet exclusivo para los Módulos y financiado por el "REPSS", para poder consultar la posible derechohabencia en los procesos de afiliación, renovación de la vigencia de derechos, así como para realizar el resguardo de expedientes digitales y la integración de la base de datos del Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud. El presente indicador tiene un peso relativo de 5 puntos como se desglosa en la tabla siguiente:

Módulos de Afiliación y Orientación en Línea		
Número de meses que operó el % mínimo	Peso relativo	Fecha de Evaluación
12	5.00	Mensual (abril-diciembre)
11	4.58	
10	4.16	
9	3.74	
8	3.32	
7	2.90	
6	2.48	
5	2.06	
4	1.64	
3	1.22	
2	0.80	
1	0.38	
0	0.00	

El porcentaje mensual que el "REPSS" debe cumplir respecto al número de Módulos de Afiliación y Orientación que se encuentren operando en línea, se muestra en la tabla siguiente:

Módulos de Afiliación y Orientación en Línea		
Meses	% mínimo de cumplimiento	Fecha de Evaluación
Enero	89.0	Mensual (enero-diciembre)
Febrero	89.0	
Marzo	91.0	
Abril	92.0	
Mayo	93.0	
Junio	94.0	
Julio	95.0	
Agosto	96.5	
Septiembre	97.0	
Octubre	98.0	
Noviembre	99.0	
Diciembre	100.0	

C. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO.

"LAS PARTES" acuerdan que, al cierre del ejercicio fiscal las entidades federativas situadas en las diez primeras calificaciones resultantes de la evaluación de los indicadores de desempeño en materia de afiliación y operación, serán objeto de una posible ampliación de la "AFILIACIÓN" con los registros cedidos por las entidades federativas que no alcancen la "AFILIACIÓN" establecidas en el numeral 1 del Apartado A o por la aplicación de la regla establecida en el numeral 6 del mismo Apartado.

La posible asignación de los registros cedidos se realizará con base en el peso relativo del lugar que ocupe el "REPSS" como resultado de la calificación que obtenga en la evaluación del desempeño en materia de afiliación y operación, más el peso relativo del tamaño del Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud y sólo se tomarán los registros existentes sin derechohabencia, conforme al resultado de la validación contra el último resultado del cotejo de padrones disponible y tomando en cuenta la estimación de cobertura de población sin derechohabencia emitida por la Dirección General de Información en Salud.

Para efectos del párrafo anterior se considerarán las reglas siguientes:

1. Reglas de distribución.

- a. EL "REPSS" tiene una demanda de afiliación por arriba de los registros cedidos, se asignará solamente el número de registros que resulte de aplicar el peso relativo de acuerdo a la calificación obtenida.
- b. El "REPSS" no tiene registros suficientes para incorporar los cedidos, se cubrirán únicamente sus registros existentes.
- c. En caso de persistir registros cedidos se distribuirán nuevamente y así sucesivamente hasta agotar los registros disponibles.

2. Mejor desempeño sin demanda adicional.

- a. Se considerará a las entidades federativas siguientes con mejor desempeño y se les aplicará lo establecido en el punto 1 de este Apartado.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance del presente "ANEXO II" que consta de ocho fojas incluyendo ésta, y por no contener dudas de fe, ni cláusula contraria a derecho, lo firman al calce y rubrican al margen por cuadruplicado en conformidad los representantes operativos que en el intervienen, en la Ciudad de México, el 25 de mayo de 2018.

OPD REPSS JAL
DIRECCIÓN DE AREA
ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO ESTATAL

Por "LA SECRETARÍA"

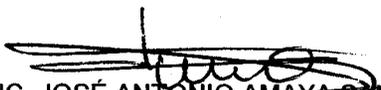
MTRO. ANTONIO CHEMOR RUIZ
Comisionado Nacional de
Protección Social en Salud
(RÚBRICA)

DR. ALFONSO PETERSEN FARAH
Secretario de Salud y Director General del O. P. D
Servicios de Salud de Jalisco
(RÚBRICA)

DR. HÉCTOR RAÚL MALDONADO HERNÁNDEZ
Director General del Organismo Público Descentralizado Régimen
Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco
(RÚBRICA)

EL SUSCRITO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 17, FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO, CERTIFICA QUE EL PRESENTE LEGAJO DE DOCUMENTOS CONSTA DE 08 FOJAS ÚTILES POR UNO SOLO DE SUS LADOS, EL CUAL CONCUERDA FIELMENTE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN PODER DE LA DIRECCIÓN DE ÁREA JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, MISMO QUE TUVE A LA VISTA Y FUE COMPULSADO, EN GUADALAJARA, JALISCO; A LOS 16 DIECISEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2018. CONSTE.-----

ATENTAMENTE.


LIC. JOSÉ ANTONIO AMAYA SANTAMARIA
DIRECTOR DE ÁREA ADMINISTRATIVA
DEL O.P.D. REPSS DE JALISCO.



OPD REPSS JAL
DIRECCIÓN DE AREA
ADMINISTRATIVA
CERTIFICACIÓN



REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, que esté certificado

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|---------------------|---------|
| 1. Número del día | \$24.00 |
| 2. Número atrasado | \$34.00 |
| 3. Edición especial | \$58.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra | \$6.00 |
| 2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,254.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$321.00 |

Suscripción

- | | |
|--------------------------|------------|
| 1. Por suscripción anual | \$1,248.00 |
|--------------------------|------------|

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2018
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado.

Atentamente
Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, Fax 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx



S U M A R I O

MARTES 24 DE JULIO DE 2018
NÚMERO 17. SECCIÓN V
TOMO CCCXCII

ACTA Circunstanciada del Proceso de Insaculación para determinar el representante de los usuarios del transporte público, dentro del Comité Técnico de Validación. **Pág. 3**

ANEXO II del acuerdo de coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud para el ejercicio fiscal 2018 correspondiente al Estado de Jalisco. **Pág. 9**

